



**DECRETO No. 361**  
(22 de octubre del 2021)

"Por el cual se hace un encargo"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2º del artículo 305 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0920 del 22 de octubre de 2021, la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, concede comisión de servicios al Gobernador del Departamento doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto, se desplace hacia la ciudad de Cali los días 24 y 25 de octubre de 2021, con la finalidad de que el día 24 de octubre de 2021 asista al gran mercado regional "Pacífico. Agro Cultura y Sabrosura", a desarrollarse en la Plazoleta de San Francisco, eventos que promocionan los productos de Nariño, fomentan el emprendimiento, fortalecen alianzas productivas y buscan nuevos mercados que permiten mejorar las condiciones del campo Nariñense.

Que, de conformidad con el artículo 93 del Código de Régimen Departamental, cuando en ejercicio de sus funciones el gobernador se ausente de la Capital del Departamento "(...) dejará encargado del Despacho para asuntos urgentes a uno de sus secretarios (...)"

Que con ocasión de la ausencia transitoria del doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, por fuera de la capital del Departamento, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, desde el 24 de octubre de 2021 hasta el 25 de octubre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.824.084 en su condición de Secretaria de Hacienda Departamental Código 020, grado 02, desde el 24 de octubre de 2021 hasta el 25 de octubre de 2021.

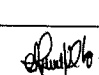
**ARTICULO SEGUNDO:** La encargada seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2021

  
**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Gobernador del Departamento de Nariño

Revisó: Miriam Paz Solarte – Jefe Oficina Aseñora Jurídica	octubre del 2021	
Proyectó: Marcela Narváez Valencia - Abogada de Despacho		